



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Asistentes

Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
Don Jacob Gil Ortega (PP)
Doña María Isabel García Díaz (PP)
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)
Don Francisco José Marín Ávila (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)

Don José Alberto Ariza Martín (PSOE)
Doña María José Ruiz Molina (PSOE)
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (*POR MI PUEBLO*)
Don Daniel Pastor Guerrero (*POR MI PUEBLO*)
Doña Arancha Martín Morales (*POR MI PUEBLO*)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20231215_ALGARROBO.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Extraordinario del 15 de diciembre de 2023**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=16>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

f443cd33ddfe2ef33409c5bf44b7c23762ff66594e6721a1c287321664092dc1





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

En Algarrobo, siendo las nueve y treinta minutos, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (0:00:32)

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

A la vista de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento se hace necesaria su modificación para adecuarla a las nuevas plazas que se pretenden incluir en la Oferta de Empleo 2023 para responder a las necesidades de personal que se dan en esta Entidad.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Secretaria-Interventora	1	A	A1	
Intervención	1	A	A1	1
Técnicos de Administración General	2	A	A1	
Técnico Grado Medio Gestión Pública	1	A	A2	
Arquitecto	1	A	A1	
Administrativos	3	C	C1	1
Auxiliares Administrativos	4	C	C2	3
Policía Local	12	C	C1	3
Oficial de Policía	1	C	C1	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo (equivalencias a los grupos de funcionarios)	Subgrupo	Nº de Vacantes
--------------------------	------------	--	----------	----------------





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

)		
Agente Local de Promoción de Empleo	2	A	A1	
Arquitecto Técnico	1	A	A2	
Técnico Informático Grado Medio	1	A	A2	
Coordinador Actividades Deportivas	1	C	C1	
Monitores Deportivos	5	C	C1	
Monitores Socio-Culturales	4	C	C1	
Encargado Servicios Operativos	1	C	C2	
Encargado Servicios Varios	1	C	C2	
Oficial Electricista	1	C	C2	
Operarios Recogida R.S.U.	2	E	E	
Operarios Servicios Municipales	3	E	E	
Oficiales de jardinería	2	C	C2	
Operario Cementerio y otros Cometidos	1	E	E	
Conserjes de Colegio	2	E	E	1
Operario de Máquina Limpieza Viaria	1	E	E	
Administrativos	2	C	C1	
Auxiliares Administrativos	2	C	C2	
Oficial Especialista Conductor	1	C	C2	
Operarios Mtmto. Y Vigilancia Inst.	2	E	E	





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Munic.				
Auxiliares de Biblioteca	3	C	C2	
Oficial Carpintero	1	C	C2	
Oficial Albañil	1	C	C2	
Limpiador/a	17	E	E	2
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	C	C1	
Peón de jardinería	1	E	E	1
Peón de servicios varios	1	E	E	1

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Nº. Plaza	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Coordinador Adjunto a la Tenencia Alcaldía	1			1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Así pues, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Algarrobo en los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Someter a exposición pública el expediente, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante al órgano Plenario. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente, en su caso, publicar el





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Anexo Plantilla de Personal con su texto íntegro, en el BOPMA entrando en vigor al día siguiente de su publicación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=16&t=32>

Votación (0:28:02)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=16&t=1682>

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: 7 concejales del P.P.
- En contra: 3 concejales del P.S.O.E
- Abstención: 3 concejales de Por Mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno. Buenos días. En primer lugar, buenos días a todos. Muchísimas gracias por asistir a esta convocatoria de pleno extraordinario. Y ahora, bueno, pues cuando entremos a hablar del tema, pues explicaremos un poquito más por qué no esperar al ordinario para tener este este pleno. Pues, hay un punto único, que es la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Algarrobo.

Señora Secretaria: A la vista de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace necesaria su modificación para adecuarla a las nuevas plazas que se pretenden incluir en la oferta de empleo público 2023, para responder a las necesidades de personal que se dan en esta entidad: Plantilla de personal, funcionarios de carrera, secretaría de intervención, Intervención, vacante, 1. Técnicos de Administración General, técnico de grado medio de gestión pública, arquitecto, administrativos, vacante, 1. Auxiliares administrativos, vacante, 3. Policía local, vacante, 3. Oficial de policía, vacante, 1. Personal laboral fijo, agente local de Promoción de Empleo, arquitecto técnico, técnico informático de grado medio, coordinador de actividades deportivas, monitores deportivos, monitores socioculturales, encargado de servicios operativos, encargado de servicios varios, oficial electricista, operario de recogida de residuos sólidos urbanos, operarios de servicios municipales, oficiales de jardinería, operarios del cementerio y otros cometidos, conserje de colegio, vacante, 1. Operario de máquinas de limpieza viaria, administrativos, auxiliares administrativos, oficial especialista conductor, operarios de mantenimiento y vigilancia de instalaciones municipales, auxiliares de biblioteca, oficial carpintero, oficial albañil, limpiador o limpiadora, vacantes, 2. Dinamizador de centro Guadalinfo, peón de jardinería, vacante, 1. Peón de servicios varios, vacante, 1. Personal eventual, coordinador adjunto a la Tenencia de Alcaldía, vacante, 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel. Así pues, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Algarrobo en los términos anteriormente expuestos. Segundo, someter a exposición pública el expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el órgano plenario. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Y tercero, aprobado, una vez aprobado definitivamente, en su caso, publicar el anexo de plantilla de personal con su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Vale, pues explico, los dos aspectos más importantes sobre este punto. Uno es la tasa de..., nosotros tenemos que sacar antes de que finalice el año la oferta de empleo público, la tasa de reposición ordinaria, que son aquellas plazas que, por jubilación o por alguna cuestión de ese tipo, como alguna vacante por movilidad en el caso de la Policía Local, podemos cubrir y que se tienen que aprobar antes que finalice el año. Entonces, nosotros, la tasa de reposición ordinaria, la que sacaremos, será un policía local y un conserje de colegio. El otro policía local tenemos que esperar a primeros de año porque la ley nos marca unos plazos, y si no está en el primer trimestre o semestre del año tenemos que esperar al año siguiente. Entonces, aunque queremos sacar a las dos a la vez, y así será, tenemos que esperar hasta que cambiemos de año, digamos, para poder sacar esa tasa de reposición, juntar esas dos plazas de policía local que tenemos vacantes, que son las que por movilidad hemos, hemos perdido, por decirlo de algún modo, y ya sacar la convocatoria junta para que sean dos plazas de policía local las que el Ayuntamiento saque a la vez, porque es un proceso selectivo complicado y..., no vamos a estar con una diferencia de unos meses sacando uno u otro. Entonces, vamos a esperar a poder hacerlas las dos juntas, que será pues a principios de año sacar la otra en oferta de empleo público y ya sacar, digamos, las oposiciones de esas dos. Y, la de conserje de colegio porque hemos tenido una jubilación y la, y la podemos cubrir. Por otro lado, se ha dado este año la coyuntura en que, la ley, nos permite una tasa de reposición específica. Hasta ahora es verdad que hemos tenido durante muchos años copadas las tasas de reposición, es decir, los ayuntamientos no podíamos sacar personal nuevo, aunque fuera necesario. No podíamos sacar cada personal nuevo que no fuese redistribuyendo un poco el que teníamos. Hemos tenido la salvedad de la estabilización de las plazas, que ha permitido estabilizar una serie de plazas con una serie de requisitos, y ahora hay una tasa de reposición específica que es la que, digamos, hemos aprovechado para intentar, me vais a perdonar la expresión, pero como hacer una carta de los Reyes Magos, ¿vale?, argumentándolo, porque tiene que tener una argumentación para poder, pues bueno, necesidades que tiene el ayuntamiento y que no ha podido ir cubriendo hasta ahora, pues intentarlo. Entonces, nosotros hemos hecho el decreto y ahora la modificación de plantilla. Esto





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

era delegación en la Subdelegación del Gobierno y ahora nos dirán, pues oiga usted, que a lo mejor no..., tenemos ese riesgo de que digan pues no está lo suficientemente argumentado o entendemos que ese argumento no nos sirve. Y explico por qué, nosotros como en este año que vienen prevemos que vamos a, como ya hemos hablado en ocasiones, a tener el nuevo centro de salud, el nuevo, Servicios Sociales Comunitarios, pues digamos que, con ese paraguas, ¿vale?, aunque la gestión interna es y de cada uno, pero con ese paraguas pues queremos intentar, pues aprovechar esa tasa de reposición específica que, la ley en este año ha permitido, para decir, oiga, es que nosotros tenemos una serie de necesidades y que, bueno, pues la puesta en marcha de ese edificio nos va a acarrear unas tareas que, bueno, pues que nos sirvan un poco de paraguas de enganches para, para poder ampliar la plantilla. Después, por ley, por el número de efectivos, cuando tengamos esos dos, esas dos plazas nuevas, por ley, podemos tener un oficial, pues lo ponemos. Por el número de habitantes y presupuesto que tiene nuestro ayuntamiento desde el año 2005, la figura de la Secretaría e Intervención que, cada vez además, tenemos mucho, mucho más peso, porque, por todas las leyes, las normas, los requisitos que desde el Ministerio se le pide a los habilitados nacionales son cada vez mayor, y tenemos que dar cumplimiento, y tenemos que echar trabajo adelante, pues bueno, pues quizás ha llegado el momento de esa figura, tal y como la ley contempla desde hace muchos años, pues dividirla para que, realmente, tenga un mejor funcionamiento. Y con esto no quiero decir que la secretaria interventora no haga bien su trabajo, lo hace estupendamente, pero es verdad que, quizás, podríamos sacar mucho trabajo más rápido, podríamos tener, pues bueno, llevar las cosas mejor y con menos carga de trabajo que la que tiene la secretaria interventora, dado que, desde hace muchos años cumplimos con eso que tendríamos que dividir esa figura. Después también argumentamos, aunque nos gustaría más, pero el argumento nos llega hasta donde nos llega, de tener una nueva plaza de policía local más y, pues bueno, un peón de servicios, varias limpiadoras, auxiliares administrativos, un poco, como digo, con ese paraguas. Esto irá a la delegación y a la subdelegación. Ya nos dirán si están de acuerdo, si no están de acuerdo. Es algo que, una propuesta que, después, habrá que ver en tres años hasta donde el Ayuntamiento puede porque pues el papel sujeta todo, pero después la realidad económica es otra. Y, habrá que ver, pues hasta donde el Ayuntamiento pudiera dar cobertura a esas plazas, en un momento dado. Tenemos tres años y, si en tres años no se cubren, pues se pierden. Y, ya el Ayuntamiento irá viendo, pues realmente cuáles son las prioridades que tiene que ir cubriendo. Que no quiere decir que se vayan a sacar todas o que no se saque ninguna. Lo que pasa es que vamos a aprovechar viendo para sacar la oferta pública ordinaria, que os he comentado, que es la que, por cubrir, íbamos a hacer. Hemos visto que este año había salido eso específico y, hemos pensado, pues en intentar, por lo menos, abrirnos la puerta y en tres años ver hasta donde el Ayuntamiento pues puede llegar. ¿Por qué hacerlo?, porque antes de final de año tenemos que publicarlo. Entonces, ahí vamos un poco con el tiempo en contra, aunque ya hemos reservado en el boletín para que nos lo publiquen. Pero claro, por lo menos unos días, que el pleno sabéis que lo tenemos a final y es demasiado a final para, para que se publique en el boletín. Entonces, por eso hemos hecho este pleno extraordinario para poder aprobarlo y mandarlo a publicación. Yo espero, más o menos, haberos hecho un, un esquema de, de lo que es y, vamos, cualquier cuestión, pues aquí estamos para, para contestarla. Si quieren tomar las palabras los portavoces, Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Sí. Buenos días. Nosotros tenemos varias preguntas. Vale, porque yo, en la relación de plantilla echo en falta varias, varias





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

plazas. Por ejemplo, las de socorrista, ya sé que se ha hablado con personal el año pasado, con Yolanda, y también yo personalmente hablé con Adriana. Son personas que están tres meses en nuestro ayuntamiento, entonces en otro municipio, Nerja. Torrox, Torre del Mar, yo no sé porque es una empresa privada, pero Nerja y Torrox sé que sí, la tienen en plantilla, entonces no sé por qué nosotros no... aprovechando lo que, lo que usted ha dicho, señora alcaldesa, no se sacan. Después también echo en falta la, la plaza de, de una persona de Protección Civil que se está utilizando constantemente. No sé si será, y yo creo que se podría justificar, si se están haciendo los contratos pertinentes a las personas de Protección Civil, que no lo sé. Y, después también, pues lo que es el tema de Policía Local, sí lo vemos muy bien, porque todos los festivos que se puedan tener lo veo muy bien, porque, desgraciadamente, en estos últimos meses se están viendo, aconteciendo cosas que no, que no son buenas para el pueblo. Los otros días hubo pinchazos de goma, han entrado a robar una casa de los Llanos, hay peleas, en fin, vemos que todo lo que sea policía y seguridad viene muy bien para el pueblo. Y, después también, haciendo referencia a lo que usted ha dicho, señora alcaldesa, que las plazas se sacan en función de la necesidad. Bueno, yo veo aquí una plaza que ustedes han criticado mucho, que es la de personal de confianza. Se cambia el nombre porque es coordinador adjunto a tenencia, un puesto que estaba ocupando yo, entonces si ustedes dicen que estas plazas salen en función de necesidad, y está aquí esa plaza, con lo que, con lo que hace, creo que eran cinco plenos o cuatro plenos, Mariángeles, la portavoz, dijo que esa plaza que justificaba la subida de sueldos vuestras diciendo que es que, claro, ellos subir el sueldo porque esa plaza no la habíais sacado y al no sacarla pues ese dinero se podía repartir, y ahora vemos que se saca, entonces un poco de contradicción. Bueno, se saca, se va a decir que se saque, está aquí la RPT. Entonces, quería que usted lo aclarara un poquito, más que nada. ¿Vale? Y ya está. Gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): De nada. María José, portavoz del Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.): Bueno, buenos días. Ante todo, nuestro voto va a ser desfavorable porque vemos que hay cosas con las que estamos de acuerdo y cosas con las que no estamos de acuerdo. Un poco por lo que también ha manifestado el compañero Dani, lo del tema de los socorristas y la limpieza de playas, yo creo que por ley teníamos que estabilizarlo. Parece que en este ayuntamiento unas cosas se llevan muy a rajatabla y otras no. Porque son contratos que van con reparo porque, según la Ley de Estabilización, deberíamos de tenerlo ya como fijo discontinuo. Después, lo de la policía local, estupendo, porque vemos que el municipio cada día va creciendo más y nos hace falta efectivos de la policía. De hecho, también pasan casi todos este año a segunda actividad, y nos haría falta sacar, no dos ni tres, sino algunas más. Después, con lo de las plazas de administrativos, auxiliar administrativo, me da la sensación de que eso va con nombre y apellido, porque creo que este Ayuntamiento tanta envergadura como para cuatro plazas de auxiliar administrativo me parece una barbaridad. Y después, con el tema también del coordinador adjunto a la tenencia, que fue una plaza que se creó, efectivamente como ha dicho Dani, para, para el cargo de confianza. Esta plaza también se ha mantenido. Y, entonces, que pensamos que es que lo mismo a ustedes también les hace falta un cargo de confianza. Aunque se llenaron la boca diciendo de que, vosotros erais útiles y suficientes como para no tener ningún cargo de confianza. O lo mismo vais a contratar a mi compi otra vez, no lo sé. Nada más.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, por aclarar las preguntas que han hecho los compañeros portavoces. Nosotros no vamos a estabilizar, el proceso de estabilización por este Ayuntamiento ya culminó y sacó las plazas que consideraba que se tenían que estabilizar. Entonces, lo que ustedes no metieran en las plazas de estabilización, pues no se estabilizan. Nosotros no vamos a concurrir a una estabilización de plazas. Vamos a concurrir a dos cosas, a la tasa de reposición ordinaria, que es lo que permite la ley, que es cubrir las jubilaciones, la que ya he dicho, conserje de policía y un policía local por traslado, que está vacante, y el resto es una petición para ver si permiten que el Ayuntamiento pueda ampliar plantilla. Lo que no se ha estabilizado no se puede estabilizar ya, ese proceso culminó. Si ustedes piensan que se tenía que haber estabilizado, lo tenían que haber metido en la estabilización con todos los puestos que, en su momento, sacaron. Lo que hacemos es intentar ampliar. Esto es algo de máximos. Las cosas nuevas, lo que pone como vacante, es de máximo, que no sabemos si la delegación del Gobierno y la Subdelegación del Gobierno lo van a ver así o no lo van a ver. Vamos a intentarlo. Ahora después ya nos contestarán y nos dirán pues, oigan, que, que ustedes pues se han pasado de listos, que no, que esto no, que esto no pueden engancharlo así, pero vamos a intentarlo y ya veremos en esos tres años las necesidades que se tengan que cubrir. El personal eventual no se saca, no es personal, no son trabajadores del Ayuntamiento. Ustedes cuando hicieron la plantilla metieron ese cargo de confianza, que por ley tiene este Ayuntamiento, y nosotros en la plantilla lo hemos conservado, pero en la plantilla, es decir, en la estructura organizativa del Ayuntamiento donde están todos los trabajadores. Eso no quiere decir que se vaya a sacar porque no es, además, no es un puesto que se saque, es un puesto que se tendría que dotar económicamente y, después por decreto de Alcaldía, asignar a la persona que hubiera, que fuera a cubrir ese, ese puesto. Lo que hemos hecho es mantener la organización de la plantilla, porque por ley, pues a nuestro Ayuntamiento se le permite esa figura y la hemos dejado pues en cumplimiento a lo que la ley marca que, que puede tener este ayuntamiento. Otra cosa es que el Ayuntamiento lo cubra, que es distinto. Nosotros las plazas que tenemos cubiertas son el personal fijo, funcionario o laboral, que tiene este ayuntamiento, el resto no. Que son las vacantes que aparecen ahí. El personal eventual no va con el mismo procedimiento que van los trabajadores, digamos municipales, sino es otro procedimiento, como ustedes bien saben. Daniel, que en su momento cubrió esa plaza, no pasó ningún proceso selectivo ni pasó absolutamente nada, se dotó económicamente y, por decreto de Alcaldía, el alcalde en su momento lo nombró y ya está. Entonces, esta es la plantilla, porque la ley permite eso. Entonces, se ha mantenido y ya está. No significa que se vaya a sacar. Vale. Igual que he dicho que todas esas plazas que se han puesto después habrá que ver hasta dónde, en esos tres años..., imaginaros que nos dicen que sí, que no recurren absolutamente nada y que están, no nos ponen ningún inconveniente en que el Ayuntamiento pueda crecer de esa manera. Habrá que ver después hasta donde el Ayuntamiento puede llegar, porque a día de hoy cubrir todas estas plazas por nuestro Ayuntamiento ya les digo yo que es imposible, porque económicamente no se lo puede permitir. No por otra cosa, no por ganas, sino porque no puede económicamente. Nos vamos a ir a una petición de máximo por si nos rebaja, y después ya el Ayuntamiento pues irá viendo pues cuáles son las mayores necesidades o por dónde empezar y, en 3 años pues se cubrirá lo que se pueda cubrir, lo que no se pueda, pues no se podrá y ya está. Pero por lo menos vamos a intentar utilizar esa, esa específica. Con respecto a lo de Protección Civil, siempre se han cubierto a través de subvenciones, con lo cual no podemos. Lo hemos pensado, pero no se puede. Es que ha habido que buscar, y ya en el informe pues una serie de justificaciones que, a





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

lo mejor, hay otros puestos que, que también a lo mejor nos hubiera gustado intentarlo, pero no se ha podido tener una justificación, así que no hemos podido, porque la ley también te marca en qué te puedes basar o en qué puedes justificar ese crecimiento. Vale. Entonces ahí, por ejemplo, no hemos podido. Me he saltado antes a la portavoz del Grupo Popular. Si quiere decir algo en el sentido del voto.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): No, la verdad es que creo que con lo que, con lo que tú has explicado de la estabilización y del tema de protección civil, creo que ha quedado bastante claro. Con el tema del coordinador de la Tenencia de Alcaldía, creo que también ha quedado claro. Yo creo que, como parafraseando a mi compañera, cuando uno dice las cosas una vez, yo creo que se entienden en ese aspecto. Después a un comentario que ha hecho la portavoz del Partido Socialista con respecto a los nombres y apellidos que tienen las plazas. Bueno, pues si las plazas siguen adelante y se sacan, evidentemente quien se las saque pues tendrá nombres y apellidos, evidentemente, de todos los que se presenten. Evidentemente no va a ser una plaza sin nombres. Habrá personas que se presenten, que se saquen su plaza, que estudien, que se lo trabajen y se la saquen. No sé, si habla de nombres y apellidos por experiencia, eso ya..., no sé, yo, es la primera vez que estoy como concejala en el equipo de gobierno. Bueno, el voto del Partido Popular será a favor.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues un segundo turno de palabra. Portavoz de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Sí, Gracias. Bueno, gracias, señora alcaldesa, por la aclaración. Lo que sí que, en ningún momento he dicho que vayan a sacarlo ustedes, he dicho que está aquí y que espero que no la saquen, lo que es la plaza de personal de confianza, por lo que ustedes dijeron. Está bien que se contemple porque está forma parte del Ayuntamiento, lo veo bien, pero le reitero que espero que, como ustedes dijeron, no se saque. Y respecto a, a la de socorrista, pues bueno, usted creo que ha generalizado diciendo que estaba, que no la sacamos, yo no podía sacar nada, era personal de confianza. Lo ha dicho usted. Entonces, yo lo he dejado, lo he dejado como comentario. Si se pueden sacar las plazas de socorrista, que no se pueden porque usted dice que, según ley, se ha terminado el plazo, pues no se podrá sacar. Y respecto a la de Protección Civil, pues es verdad que tenía entendido también que era con subvenciones, pero no sabía hasta qué punto al venir dinero por subvenciones no se podía sacar, al igual que creo que otras muchas, por ejemplo, de pintor, que también se está cubriendo con otro nombre, tampoco por eso mismo no se pueda sacar, supongo en lo que, en lo que se está diciendo. Bueno, nuestro voto va a ser abstención, ya que hay algunas cositas que no nos gustan, pero otras tantas, como he dicho, el tema de seguridad y demás. Yo creo que todo lo que sean trabajadores que puedan aportar a este ayuntamiento es bienvenido. Así que, nuestro voto va a ser abstención. Gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, gracias por la aclaración de antes. Creo que no es suficiente o, por lo menos a nosotros en aquel momento no nos lo plantearon así. Después, lo de económicamente soportar, pues creo que el Ayuntamiento no puede soportar la carga de más de 400.000 € en puestos de trabajo, lo que nos va a suponer esto. Y, me ha hecho gracia, que es que ha venido la carta de los Reyes Magos, la carta de los Reyes Magos, es una tasa la pagamos nosotros, los





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

vecinos y las vecinas. No lo paga nadie, no viene por arte de magia. Y, en principio, nada más. Nuestro voto va a ser desfavorable, ya lo he dicho antes.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, muchas gracias. Solo por terminar, cuando he hecho el comentario de la carta de los Reyes Magos es porque, me vuelvo a reiterar, es una petición de máximos, de irnos a lo máximo que no sabemos en qué se quedará, pero que, aparte, el Ayuntamiento después en lo que se quede, verá hasta dónde puede asumir. Eso no quiere decir que todas esas plazas pues al final se saquen porque económicamente el Ayuntamiento, ya lo he dicho, a día de hoy es inviable que pueda sacar todas esas plazas. Imaginaros, el año que viene, pues es imposible. Después tendrá que ir planteándose pues cuáles son, pues dentro de todo eso, pues las prioridades y marcarlas e ir viendo en una temporalidad pues hasta dónde puede llegar. Pero si hay este año un resquicio en la ley que podemos utilizar para intentar ampliar una plantilla, que tenemos necesidades, que hay necesidades en ciertos sectores de trabajadores para mejorar los servicios que prestamos a los ciudadanos. Vamos a intentarlo. Y ya después el Ayuntamiento pues irá viendo hasta dónde puede llegar. Lo que pasa que tenemos que, primero, pasar por aquí para ir después pues tomando las decisiones oportunas. Esto lo pagan los vecinos, por supuesto, esto lo pagan todos los que nos están viendo, los que estamos aquí sentados y los que ni nos ven ni estamos aquí sentados. Y, por eso el Ayuntamiento, en aras de prestar un buen servicio, va a intentar, a través de esa tasa de reposición específica, esa ampliación y, como ya he dicho, después ver cuáles son las prioridades y marcar pues por dónde empezar si nos aprobaran todo eso, si no, pues ya está, se acabó. Ya, la contestación es que, es que, pues eso que hemos intentado no va a ser, pero por lo menos lo vamos a intentar porque hay servicios que el Ayuntamiento tiene que mejorar y, por ejemplo, dotar de más policías locales es una necesidad. Lo vamos a intentar que nos lo concedan. Y esa, al igual que las dos que sí tenemos vacantes y vamos a sacar, esa tercera, por ejemplo, sería una prioridad de este ayuntamiento para sacarla, y el resto ir viendo. Pero si no podemos, si no hacemos esto, sí que no vamos a poder hacer nada. Entonces, yo creo que es una buena propuesta para mejorar los servicios en los distintos campos que, que se han comentado y que hemos podido argumentar para poder acogernos y ver el resultado después. Entonces, yo creo que es una buena propuesta, un buen trabajo que se ha hecho en este caso desde la Secretaría junto con los demás compañeros de ver cómo, pues bueno, utilizar los servicios que nos vienen como argumento y de ver un poco en global la necesidad de este Ayuntamiento para intentar ampliar esa plantilla que tenemos y que, por ley, durante muchos años, pues no hemos podido ampliar salvo con la estabilización. Entonces, pues bueno, pasamos a votación de la propuesta. Voy a ir dándole, y la señora secretaria para que le dé también al este. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿En contra? ¿Abstenciones? Pues muchísimas gracias a todos y buenos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

